



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 007 2010 00357 00
DEMANDANTE: NUBIA ALVARADO QUEVEDO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NATURALEZA: INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS
(REPARACIÓN DIRECTA)

En atención a lo solicitado en el memorial visto a folio 26 del trámite incidental; por secretaría elabórese el oficio, solicitando la práctica del dictamen decretado.

En consecuencia, requiérase al apoderado solicitante de la prueba, a fin de que se sirva retirar el oficio librado, y radicarlo ante su destinatario, para lo que se le concede el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, y una vez se emita el dictamen, deberá allegarla en el término de la distancia, de conformidad con el deber que les asiste de colaborar en la práctica de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 003 de fecha 30 ENE 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria